



Yo real

SEPTIMO TERCERO, VN REAL,  
AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-  
TENA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Decete conciza *En* D. Lorenzo Lphz Parazatua Presb.º Capellan Proprietario de  
cion del *En* la Cap.º colativa q.º fundo el Doctor don Juan Davila  
sado, y encargo de no haueslo, con falcón Canonigo mas antiguo q.º fue de esta Santa  
la del Defensor y gleia como mas hay a lugar endro Pauso ante V.º  
delegados, y y bispº q.º la fundacion de esta dicha capellania se  
Obras pias — halla entre vna de las clausulas del testamento q.º  
el fundador otorgo Creado y se abrio y Pub.º en este  
Jurgado y p.º ante Antonio Hernandez de la Cruz, escriv.  
Pub.º el dia diez y siete de Sep.º del año de mil seis cientos  
quarenta y siete; en vno oficio y Papel ha sucedido  
on Pedro Lumbrenas; Inesistiendo de dicha clausula  
con pie y cabesa del referido testam.º en esta aten-  
cion.

Revisado y sup.º se hizo demandar q.º el presente escriv.  
me de vn testimonio en Publica forma de la clausula  
del testam.º del referido finado p.º donde consta la  
fundacion de esta dha cap.º inestando su pie y cabesa  
y p.º seme en que p.º los efectos q.º conbenz ar  
q.º el sur.º — on Lorenzo Lphz Parazatua

CA-AD3  
Caj 9  
Doc 166  
+ +

En la ciudad de los Reyes del Peru en primero de febrero año de  
mil seiscientos ochenta y tres ante el Sr. Don Juan de Alvarado  
Don de Santiago se presento esta Petition.

Y para su cumplimiento mando se le acañe en  
el testimonio que sigue, el testamento de Oficio, con lita  
cion de Inocencio, y caso de no haberlo con la del de  
Tenor de Legados y obras pias, y auto nuevo y firme con  
para el viz. do. En el qual se halla el Auto de la Real Audiencia  
y Mayor de esta Ciudad =

Alvarado

Yo Pedro Lumbrexas  
no. de Sel. y pu. =

En la ciudad de los Reyes del Peru en seis de febrero de mil se  
cientos ochenta y tres años yo el es. cite para lo contenido  
en el auto se arriba al don Man. de Santibanes Presb. -  
Abog. Defensor de Legados y obras pias de esta Audiencia  
pado en suspenso a seguir de of. = Lumbrexas

Yo